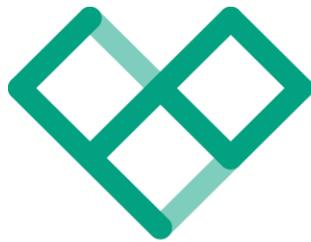


NORMATIVA PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTICULOS CIENTÍFICOS EN ACCESO ABIERTO

Se incluye dentro del Programa Propio de Ayuda a la Investigación de la
Universidad Fernando Pessoa-Canarias
(Septiembre 2024)



UNIVERSIDAD
**FERNANDO
PESSOA
CANARIAS**
Scientia et Audacia

Objeto de la Ayuda

El objetivo de esta ayuda es la promoción de la investigación en la Universidad Fernando Pessoa Canarias (UFPCanarias) a través de la concesión de ayudas para la publicación de artículos de investigación en revistas científicas de impacto y acceso abierto. Estas ayudas están enmarcadas dentro del Programa Propio de Ayudas a la Investigación de la UFPCanarias.

Destinatarios

Serán todos los docentes e investigadores de la Universidad Fernando Pessoa Canarias.

Condiciones generales

Se concederán ayudas (total o parcial) para la publicación de artículos científicos, de cualquier área en revistas científicas de cualquier editorial, siempre que estén indexadas en bases de datos que evalúan su factor de impacto, sobre todo en Journal Citation Reports (JCR, <https://jcr.clarivate.com/jcr/home>).

Para aquellos artículos de otras áreas de conocimiento, se considerarán también revistas incluidas en Scimago Journal Rank (SJR, <https://www.scimagojr.com/>), o aquellas acreditadas con el sello de calidad de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT, <https://calidadrevistas.fecyt.es/revistas-sello-fecyt>).

Gracias a los acuerdos establecidos entre la Editorial Elsevier y la Universidad Fernando Pessoa Canarias, se concederá una única ayuda (APC: *Article Processing Charge*), para la publicación de un artículo científico en una revista de la editorial Elsevier. Es posible, que en próximos años vayamos teniendo acceso a más de 1 APC.

La solicitud de ayuda se realizará por parte del autor de correspondencia del artículo (autor senior), o por el primer autor, que ha de ser un docente o investigador de la UFPCanarias. El Vicerrectorado de investigación recomendará en caso de que se solicite, aquellas revistas destinatarias más adecuadas para un determinado artículo, evitando así aquellas editoriales y revistas predatoras (ver al final del documento). Podrán presentarse trabajos con uno o varios autores, incluyendo autores de otros centros universitarios o de investigación.

Si un investigador necesita traducir o revisar la traducción al inglés de un artículo susceptible de ser financiado, podrá dirigirse al Vicerrectorado de Investigación para que se incluya en su solicitud la financiación total o parcial de la traducción.

Sólo se procederá al pago de la financiación de aquellos artículos que sean publicados en las condiciones en las que se solicita esta ayuda. Se puede plantear el pago a la revista desde la UFPCanarias, o realizarlo el propio investigador y posteriormente solicitar dicha cantidad a la universidad, una vez aceptada dicha solicitud por parte de la Universidad (completar Anexo I). El IP ha de comunicar con la EDEPI con el fin de

notificar que va a remitir a una revista o editorial un manuscrito/capítulo de libro u otro documento para su eventual publicación.

Obligaciones de los beneficiarios

- Los beneficiarios (primer autor o autor de correspondencia) deberán realizar todos los trámites científicos y administrativos derivados de la publicación del artículo en las condiciones en las que se solicita esta ayuda.
- Para la realización del pago de la publicación, los beneficiarios deberán realizar el procedimiento de **solicitud** inicialmente al Vicerrectorado de Investigación a través de la EDEPI, quién tras evaluar la solicitud, dará comunicación a la Gerencia y al Departamento de Gestión Económica, a fin de valorar la cantidad de la ayuda.
- Los beneficiarios deberán enviar el documento final publicado a otri@ufpcanarias.es, una vez finalizado el proceso, con el fin de contribuir al progreso del repositorio de nuestra universidad.
- Los beneficiarios han de incluir en los agradecimientos de las publicaciones mención a la Universidad Fernando Pessoa Canarias (ver Manual de Ayuda a los investigadores en la web de la UFPC), haciendo constar esta fuente de financiación.

Criterios de valoración

En el caso de existir varias solicitudes de ayudas, estas se analizarán por orden de factor de impacto, visibilidad, difusión y calidad (cuartiles, terciles, deciles) de las revistas científicas a las que se aplica en cada área de conocimiento.

Presentación de las solicitudes

Las solicitudes se remitirán a la EDEPI (edepi@ufpcanarias.es). En el caso de que la documentación presentada fuera incompleta o presentara errores subsanables, se requerirá al investigador solicitante subsane la falta, o acompañe la documentación necesaria. En el caso de que no lo hiciese, se considerará desestimada su solicitud.

Causas de exclusión

No serán subsanables los siguientes supuestos:

- No cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado de destinatarios.
- No presentación de la solicitud en forma.
- Presentación de la solicitud en formato diferente al indicado en esta convocatoria.

Resolución

La resolución será comunicada a través de correo electrónico al solicitante beneficiario.

Reclamaciones

La Universidad se reserva el derecho de decidir a quién se le concede la ayuda en función de los criterios establecidos. Puede dejar desierta la concesión de ayuda si no hay solicitudes que cumplan los requisitos.

La Universidad es soberana en sus decisiones de financiación y no motivará sus desestimaciones. Solicitar la subvención conlleva la aceptación de estas bases.

Incumplimiento

El incumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios especificadas en el presente documento, o el insuficiente aprovechamiento de la ayuda, podrá suponer la interrupción del disfrute de esta, así como la obligatoriedad de la devolución de la ayuda concedida, sin menoscabo de otras acciones que la Universidad considere oportunas.

No se financiará la publicación en las revistas incluidas en las listas de editoriales científicas depredadoras:

- "Beall's List of potential predatory journals & publishers: <https://beallslist.net/>
- Codina, L.. Nunca publique aquí: revistas depredadoras y cómo identificarlas: <https://www.lluiscodina.com/revistas-depredadoras/>

Libros y Capítulos de libros

La solicitud de fondos asignados para esta actividad seguirá similar logística a la presentada previamente para la publicación de artículos científicos en revistas de acceso abierto. Se podrá solicitar financiación para los costes editoriales y nº de libros a publicar, por cantidades hasta un máximo de 2.500 €. Esta financiación puede ser total o parcial, tras evaluación por la Comisión de Investigación y Órgano de Gobierno.

Únicamente, podrán solicitar y recibir la financiación, el personal contratado en la UFPC. El libro ha de ser editado por una editorial de impacto medio o alto, y en aquellos recomendados en la base de datos ie-CSIC (Índice de Editoriales y Editores CSIC).

La financiación a solicitar para la publicación de un Capítulo de un libro será valorada en base a la difusión, visibilidad e impacto del libro, desde el punto de vista científico-técnico, docente o de difusión ciudadana, hasta un total de 500 €. Esta financiación puede ser total o parcial, tras evaluación por la Comisión de Investigación y Órgano de Gobierno. Únicamente podrán solicitar y recibir esta financiación los miembros de la UFPC.

ANEXO I

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA PARA ASISTENCIA A CONGRESOS, SIMPOSIOS, JORNADAS Y ACTOS CIENTÍFICOS

Nombre y apellidos:	DNI:
Correo electrónico:	Teléfono:
Domicilio postal:	
Departamento:	

EDEPI CONGRESOS PUBLICACIONES PROYECTOS

CONGRESO: Solicito me sea concedida la ayuda para:

Datos del congreso, simposio, jornada o acto científico:

Actividad de tu departamento: SI NO

Presenta trabajo: SI NO

Tipo de trabajo: Oral Póster Ponencia

Territorio: CCAA de Canarias Península (indicar):

Europa Fuera de Europa

Solicita*: Viaje Alojamiento Manutención Inscripción

Fecha del viaje:

Destino:

Otras (comenta):

**Como se indica en normativa, la ayuda podrá ser total o parcial. Todo pago que realice y desee solicitar esa financiación, ha de presentar factura/recibo a nombre de Master del Conocimiento S.L., CIF: B76075647, Calle de La Juventud, s/n. 35450 Santa María de Guía*

PUBLICACIONES: Solicito me sea concedida la ayuda para:

Traducción Ayuda publicaciones

Otros (indicar):

